

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2021/409/Q

Asunto: Conclusión por conciliación.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 06 de octubre de 2021 -----

Visto el expediente **CDHEC/2/2021/409/Q**, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la **C.**, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio del **C.**, consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa Acusación y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, atribuidas a **elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón**; Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

- La quejosa manifestó lo siguiente: *"...Que el sábado veintiuno de agosto del presente año, me encontraba con mi hijo de nombre [redacted], ubicándonos en un comedor de comida china el cual está en [redacted] en la [redacted], cuando me percaté que llega una patrulla de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con número [redacted], al ver a mi hijo descienden de la unidad y lo abordan me acerco yo al ver esto y lo empiezan a agredir, yo les decía a los oficiales que porque lo agredían ellos me decían que traía droga en la mochila, le quito la mochila a mi hijo y nos percatamos la política y yo que no traía nada en su mochila, yo les digo que porque se lo van a llevar si él no ha cometido ningún delito, ellos me alegan que porque trae una denuncia de Telmex, pero cabe destacar que no traían ninguna denuncia en contra de él, los elementos policiacos lo suben a la fuerza a mi hijo lastimándolo, eran cuatro policías, posterior a esto lo llevan detenido a la ergástula municipal de Torreón, Coahuila, cuando vengo a ver la situación legal de mi hijo me informan que está detenido porque tiene una denuncia por Robo de cable a Telmex, Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi hijo de nombre [redacted], así como a mi familia y mis posesiones, ya que lo han detenido injustificadamente varias veces. Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."*

**"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha
contra el COVID-19"**

Evidencias.

- 1.- Acta circunstancia de recepción de la queja con fecha 24 de agosto de 2021.
- 2.- Acuerdo de admisión y calificación de queja en fecha 30 de agosto de 2021.
- 3.- Oficio No. SV- /2021 de fecha 30 de agosto de 2021, relativo a solicitud de informe a Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón.
- 4.- Oficio DGSPM/DG/ /2021 con fecha 13 de septiembre de 2021 signado por el Lic. , Director General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón; en el cual acepta la propuesta de conciliación.

Motivación y fundamentación.

1.- La quejosa manifestó lo siguiente: *"...Que el sábado veintiuno de agosto del presente año, me encontraba con mi hijo de nombre , ubicándonos en un comedor de comida china el cual está en ; en la , cuando me percató que llega una patrulla de la Dirección de Seguridad Pública Municipal con número , al ver a mi hijo descenden de la unidad y lo abordan me acerco yo al ver esto y lo empiezan a agredir, yo les decía a los oficiales que porque lo agredían ellos me decían que traía droga en la mochila, le quito la mochila a mi hijo y nos percatamos la política y yo que no traía nada en su mochila, yo les digo que porque se lo van a llevar si él no ha cometido ningún delito, ellos me alegan que porque trae una denuncia de Telmex, pero cabe destacar que no traían ninguna denuncia en contra de él, los elementos policiacos lo suben a la fuerza a mi hijo lastimándolo, eran cuatro policías, posterior a esto lo llevan detenido a la ergástula municipal de Torreón, Coahuila, cuando vengo a ver la situación legal de mi hijo me informan que está detenido porque tiene una denuncia por Robo de cable a Telmex, Por lo anterior, solicito la intervención de esta Comisión para que dichos elementos no incurran en actos de molestia hacia mi hijo de nombre así como a mi familia y mis posesiones, ya que lo han detenido injustificadamente varias veces. Estando de acuerdo en que mi queja se someta al procedimiento de conciliación. Que es todo lo que deseo manifestar."*

2.- Oficio No. DGSPM/DG/ /2021 de fecha 13 de septiembre de 2021, suscrito por el Lic. , Director General de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón: Oficio mediante el cual se acepta la conciliación planteada por esta Comisión.



"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de la salud por su lucha contra el COVID-19"

Es por lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, ya que se resolvieron los hechos que se duelen, es así que este organismo público autónomo;

Acuerda:

Único: Concluir queja presentada en fecha 24 de agosto de 2021 por la C. _____, quien adujo presuntas violaciones de Derechos Humanos en agravio del C. _____ consistentes en **Violación al Derecho a la Igualdad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa Acusación y Violaciones al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria**, atribuidas a **elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón**; Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada _____, Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. CÚMPLASE-----